

16-18 años

programa **antares**



Dirección General de Empleo
Servicio de Intermediación, Orientación y Evaluación
(Sección de Captación de Ofertas)
Avenida Valhondo, s/n Edificio III Milenio Módulo 6 planta 1ª
06800 Mérida

Orientación 16-18 años (ANTARES)

Orden de 17 de noviembre de 2020 por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo.

Objeto

Subvención para la realización de itinerarios de **orientación** y de adquisición de **competencias genéricas y transversales**.

Acompañar y reorientar, capacitarles para guiarles hacia la vuelta al sistema educativo reglado o a la adquisición de una cualificación adecuada para la inserción al mundo laboral.

Acciones

- ▶ Acciones de orientación.
- ▶ Acciones de adquisición de competencias genéricas y transversales: para mejorar así la autoconfianza, la comunicación, el cumplimiento de tareas, el razonamiento matemático, el interés por aprender, la orientación al logro, la gestión del tiempo, las habilidades sociales, la creatividad e innovación, la iniciativa y trabajo en equipo, la solución de problemas, la flexibilidad y tolerancia a la frustración.

Personas destinatarias

Personas **desempleadas** de entre **16 y 18 años**, inscritos como tales en los Centros de Empleo. Número de personas a atender por entidad: **75**.

Entidades beneficiarias:

Entidades **sin ánimo de lucro**

Cuantía

La cuantía de la subvención máxima por entidad será de **122.896,67 euros**

Solicitudes y vigencia

Convocatoria anual. Plazo cerrado